CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/01/2026 - 09:59:58
Recibo No. S001947920, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN cP4t1Hxb2U

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=27 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : ASOCIACION AMIGOS POR LO SOCIAL
Sigla : AS-AMIGOS
Nit : 901044083-9
Domicilio: Pereira, Risaralda

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0506683
Fecha de inscripción en esta Cámara de Comercio: 27 de noviembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 11 de febrero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 23 8 74 AP 302
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico : musico340@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3122388748
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 23 8 74 AP 302
Municipio : Pereira, Risaralda
Correo electrónico de notificación : musico340@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 231069 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada ASOCIACION AMIGOS POR LO SOCIAL, Sigla AS-AMIGOS.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 7 del 18 de octubre de 2024 de la Asamblea General de Dosquebradas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 231070 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, Inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Dosquebradas, el 10 de enero de 2017 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024, con el No. 231069 del Libro I, la Asociación trasladó su domicilio del municipio de Dosquebradas al municipio de Pereira.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 09 de enero de 2046.

OBJETO SOCIAL

Objeto social.- La asociación tendrá como objeto: La asociación tendrá como objeto principal: Diseñar y ejecutar programas y proyectos viables para el desarrollo social, en temas puntuales como el económico, salud, educación, deporte, recreación, lúdica y cultura de la población, para trabajar por el bienestar de la gente garantizando su calidad de vida, invirtiendo en capital social, creando estilos de vida saludables y fomentando la participación ciudadana, generando mecanismos alternativos de resolución de conflictos, con el fin de trabajar por la paz. Para cumplir con el objetivo propuesto la fundación estará en capacidad de: A) apoyar a las organizaciones a personas y colectivos socialmente excluidos, en temas como la acogida e integración de desplazados, la lucha contra la pobreza, la atención a colectivos sociales con necesidades, carencias o discapacidades de distinto tipo, etc. B) cultural, deportivo, lúdico y recreativo. Relacionado con los trabajos de recuperación o conservación de la identidad cultural, como la realización de eventos masivos como campeonatos deportivos, actividad física y recreativa festivales de canto, tertulias literarias, fiestas aniversarias de municipalidades, con todo lo concerniente a la logística para el desarrollo de los mismos (alquiler de sillas, tarimas, amplificación, venta de artistas y espectáculos en general) entre otros que ayudan a la promoción de la creatividad, en la difusión de los bienes culturales y educativos, vinculado a la dinamización y promoción de la participación de toda la comunidad. D) ambiental. Asociado a la protección o recuperación de especies o espacios naturales, en la denuncia de situaciones de degradación del medio ambiente, en el desarrollo de una conciencia ambiental entre la ciudadanía, etc. E) salud. Trabajo en promoción de la salud, desarrollo de hábitos de vida saludable, manejo y cuidado responsable del agua, respuesta a situaciones de necesidad sanitaria, etc. F) participación ciudadana y civismo. Relacionado con el fortalecimiento del tejido social, apoyo y acompañamiento a la familia, el impulso de la iniciativa social, la creación y animación de redes

sociales, creación y fortalecimiento de la justicia de paz, resolución pacífica de conflictos, apoyo a grupos juveniles, a la primera infancia, a los grupos de la tercera edad etc. G) promoción de colectivos. Vinculado a la promoción, defensa y protección de derechos de colectividades y/o integración social de colectivos sociales que requieren atención especial. H) derechos humanos. Trabajo activo en la denuncia de violaciones a la ley, en defensa de los derechos humanos, la justicia, los valores democráticos, etc. I) cooperación internacional. Promoción y desarrollo de proyectos de cooperación con capitales extranjeros orientados a la promoción del desarrollo en el país. J) emergencia y socorro. Acciones en torno a la prevención y adecuada atención a situaciones de emergencia causadas por desastres naturales, orden público, etc. K) desarrollo socioeconómico. Trabajo en el desarrollo de proyectos de promoción socioeconómica o desarrollo comunitario, de comercio justo, de agricultura (ferias), etc. Dirigidos a mejorar las condiciones de vida de una comunidad o sector social concreto. L) tiempo libre. Trabajo encaminado al adecuado uso del tiempo libre, la promoción de valores, conocimientos y actitudes, en actividades relacionales y recreativas. M) investigación, recogiendo datos y testimonios sobre una determinada situación, un territorio, una comunidad o un sector social, en torno a problemas o a necesidades concretas. N) información y sensibilización, difundiendo, dando a conocer situaciones, necesidades, problemas, despertando y movilizando la conciencia de otras personas. O) orientación y asesoramiento, escuchando, atendiendo consultas, prestando apoyo y facilitando información a personas o colectivos en situación de necesidad. P) formación, educando en valores, capacitando en habilidades sociales, hábitos de salud, habilidades profesionales, etc., A personas y colectivos sociales. Reivindicación y denuncia, reclamando derechos, señalando irregularidades o injusticias. Q) captación de fondos y recursos, recogiendo y canalizando dinero, medios materiales, recursos técnicos, necesarios para el desarrollo de proyectos solidarios o la atención a situaciones de emergencia. R) apoyo y asistencia directa a personas en situación de necesidad (poblaciones vulnerables), atendiendo a enfermos de sida, toxicómanos, ancianos solos, mujeres maltratadas (asistencia psicológica, social, médica) y personas en situación de pobreza (carencia de trabajo, vivienda, seguridad social, etc.). S) planificación y gestión de proyectos analizando necesidades, formulando objetivos y estrategias de acción, gestionando y organizando recursos, evaluando resultados. T) dirección, gestión y mantenimiento de organizaciones solidarias, ocupándose de fortalecer la participación, mejorar la eficacia en el funcionamiento organizativo y en la acción para alcanzar los objetivos, desarrollando las relaciones con otras organizaciones o instituciones. Desarrollo del objeto social. La asociación para el cumplimiento de sus fines podrá: A) organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociarse con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional o internacional. B) realizar, patrocinar, organizar, sistematizar toda clase de eventos, en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social. C) apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas por personas o grupos, cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación. D) diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y co-Financiación, inversiones a nivel nacional, internacional, necesarios

para el financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos, utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio. E) realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación. F) efectuar todas las otras actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación. Realizar, directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcios, uniones temporales o alianzas estratégicas con organizaciones no gubernamentales u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: Proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos, orientados a buscar el bienestar de los asociados y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales, consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídicas que desarrollen el mismo o similar objeto.

PATRIMONIO

$ 110.900,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Representación Legal.- Presidente de la junta directiva.- El presidente de la junta directiva es el representante legal de la asociación. En sus faltas absolutas, temporales o accidentales su suplente lo reemplazará con las mismas facultades y limitaciones. El presidente de la junta directiva continuará al frente de sus funciones hasta tanto se produzca nueva designación y entrega del cargo. Funciones - Son funciones del presidente de la junta directiva: A) ejercer la función de representante legal de la asociación. B) convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las asambleas generales, reuniones de la junta directiva y actos sociales de la asociación. C) velar por los intereses de la asociación debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la asociación; sin dicha firma tales actos no tendrán valides. D) entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la asociación. E) ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el tesorero de la asociación los pagos, dentro de sus limitaciones. F) aprobar los actos y contratos que comprometan a la asociación y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la asamblea o la junta directiva, resoluciones o demás documentos. G) presentar a la asamblea general de fundadores informe escrito sobre la marcha de la asociación y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. H) hacer cumplir la ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la asamblea, las resoluciones de la junta directiva, y los principios de la

asociación. I) las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. J) nombrar los funcionarios y cargos que sean necesarios para el funcionamiento de la asociación. K) celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la asociación. Cuando éstos excedan de 100 salarios necesita de autorización previa de la junta directiva. L) colocar a consideración y aprobación de la junta directiva y de la asamblea, los planes, programas y proyectos de la asociación. M) verificar el cumplimiento de los procesos determinados por la junta directiva en la formulación y presentación de los proyectos. N) velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 02 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 231069 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO BERNAL POSADA	C.C. No. 75.157.887

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 1 del 02 de enero de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de noviembre de 2024 con el No. 231069 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	CARLOS ARTURO BERNAL POSADA	C.C. No. 75.157.887
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	MARTHA OLIVIA POSADA OCAMPO	C.C. No. 24.525.772
MIEMBRO PRINCIPAL JUNTA DIRECTIVA	LUZ NEDY SERNA GOMEZ	C.C. No. 24.512.343

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN

*) Acta No. 7 del 18 de octubre de 2024 de la Asamblea General — 231070 del 27 de noviembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: No reportó
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $20.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

Información complementaria a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de

comercio han sido puestos a disposición de la policía nacional a través de la consulta a la base de datos del rues. B. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el registro de identificación tributaria (rit).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Pereira ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Señor (a) Empresario (a) …
Le recordamos que ante una llamada fraudulenta o extorsiva, usted puede DENUNCIAR ante las entidades correspondientes y ante la Cámara de Comercio de Pereira por Risaralda en cualquier de sus sedes; y, que además, puede hacerlo a través de la línea nacional 165 o de la línea directa del GAULA POLÍCIA PEREIRA 3178965491.

.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital de la CÁMARA DE COMERCIO DE PEREIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Pamela Ríos López

PAMELA RÍOS LÓPEZ

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****